



Conciertos



Deportes



Cine

REGLAMENTO OFICIAL

REGLAMENTO OFICIAL DE DINÁMICAS EN REDES SOCIALES – INSTACREDIT COSTA RICA

Con fundamento en las facultades y atribuciones conferidas por los estatutos de la sociedad de esta plaza denominada INSTACREDIT SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – doscientos sesenta y cuatro mil noventa y seis, compañía con domicilio social en San José, Montes de Oca, cantón Montes de Oca, Distrito San Pedro, específicamente en el Edificio Sigma Business Center, sexto piso, costado oeste del Mall San Pedro, personería y sociedad vigentes e inscritas en el Registro Nacional Público, sección Personas Jurídicas, bajo el número de cédula jurídica indicada, en lo sucesivo conocida como "INSTACREDIT".

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los Participantes aceptan todas las disposiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los Organizadores en cualquier asunto relacionado con la Promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

Del Organizador: La empresa INSTACREDIT SOCIEDAD ANÓNIMA de calidades supra citadas, es la única organizadora y responsable de la promoción ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, se atenderán comunicaciones en las siguientes direcciones: San Pedro de Montes de Oca, Sigma Business Center, Torre A, sexto piso; y a los correos: msalazars@INSTACREDIT.com o gariverar@INSTACREDIT.com

De La Promoción:

Forma de participación: Pueden participar personas mayores de 18 años, con residencia y estatus legal en Costa Rica. La participación es totalmente gratuita y no implica obligación de compra ni contratación de servicios. Solo se permitirá una participación por persona, salvo que en la publicación se especifique lo contrario.

Vigencia de la dinámica: El plazo de participación inicia XX de XX de XX y finaliza el XX de XX de dos mil veinticinco (2025). INSTACREDIT se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la dinámica por causas justificadas, incluyendo casos de fuerza mayor o situaciones fuera de su control. Cualquier cambio será comunicado públicamente.

Forma de participar: Quien desee participar voluntariamente en esta promoción deberá cumplir con la siguiente dinámica: DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA

d. Premios: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Restricciones de participación: Se excluye de participación en esta promoción al personal del Organizador. Quedarán anuladas las participaciones realizadas desde cuentas falsas, inactivas o con comportamiento sospechoso.

Selección de ganadores: el o los ganadores serán elegidos conforme a la mecánica especificada en la publicación. La selección será realizada por el equipo de INSTACREDIT y su decisión será definitiva e inapelable.

Notificación y confirmación de ganadores: el o los ganadores serán contactados por mensaje directo en la red social correspondiente y tendrán un plazo máximo de 24 horas para responder y confirmar sus datos. En caso de que el Organizador no reciba respuesta en ese tiempo, se seleccionará un ganador suplente, quien deberá responder en el mismo plazo.

Entrega del premio: El o los premios serán entregado según los términos, lugar y fecha acordados con el ganador.

El ganador acepta que el premio no es canjeable por otro premio distinto del especificado en la promoción, dinero en efectivo ni es transferible a otra persona.

Si el premio o premios de la dinámica consisten en un artículo físico, se coordinará la entrega del mismo con el o los ganadores, para lo cual deberán presentar un documento de identidad oficial (cédula de identidad o pasaporte) y vigente al momento de reclamar el premio.

Si el ganador no puede asistir a recoger el premio, deberá notificarlo oportunamente y presentar una carta de autorización si lo retira otra persona e incluir copia de su documento de identidad.

Plazo para retiro del premio INSTACREDIT notificará por escrito al ganador el plazo específico para el retiro del premio. En caso de no ser retirado dentro del plazo indicado, INSTACREDIT se reserva el derecho de reasignar el premio a otros ganadores o utilizarlo en futuras dinámicas, sin obligación de compensación.

Condiciones del premio

INSTACREDIT no se hace responsable ni cubrirá gastos adicionales asociados al disfrute o uso del premio, tales como transporte, alimentación, alojamiento, trámites u otros gastos no incluidos explícitamente como parte del premio.

INSTACREDIT no ofrece garantías adicionales ni asume responsabilidad por cancelaciones, cambios o fallas del proveedor externo del premio.

Publicidad y uso de imagen del ganador

En caso de que el Organizador desee utilizar la imagen del ganador para publicaciones o material promocional, se solicitará al o los ganadores la firma de un acta de liberación de derechos expresa para dicho uso. Esta autorización será voluntaria y no condiciona la entrega del premio ni implica pago o remuneración alguna.

Protección de datos personales

INSTACREDIT garantiza que los datos personales proporcionados serán tratados conforme a la legislación vigente, utilizados únicamente para fines relacionados con la dinámica y no serán compartidos con terceros.

Conductas indebidas y descalificación

Serán descalificadas las participaciones fraudulentas, el uso de bots, cuentas duplicadas o cualquier intento de manipular el resultado de la dinámica.

INSTACREDIT se reserva el derecho de eliminar participaciones que atenten contra la moral, el respeto o los derechos de otros usuarios.

Canales oficiales y prevención de fraude

La comunicación con los ganadores se realizará únicamente a través de los canales oficiales de INSTACREDIT.

INSTACREDIT nunca solicitará contraseñas, números de cuentas ni pagos como requisito para entregar un premio.

Se exhorta a los participantes a denunciar cualquier intento de fraude o suplantación de identidad.

Responsabilidad

INSTACREDIT no será responsable por inconvenientes técnicos, errores en las plataformas digitales o situaciones ajenas a su control que afecten la participación. El uso y disfrute del premio será responsabilidad exclusiva del ganador.

Aclaraciones y reclamaciones

Cualquier duda o reclamación podrá ser enviada a los canales oficiales de INSTACREDIT durante los cinco días hábiles posteriores al cierre de la dinámica.

Modificaciones y Resolución: INSTACREDIT S.A tendrá derecho sin ulterior responsabilidad para este, a postergar la fecha de inicio de la promoción, dependiendo de las necesidades de la empresa. Además, podrá cancelarla en forma indefinida o definitiva, de forma parcial o total en cualquier momento sin responsabilidad ante los participantes. Lo cual será comunicado por medio electrónico.

Derechos de imagen: El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los Participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los Organizadores deseen hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber

alguno de remunerar o compensar al Participante. Adicionalmente, según se ha dicho, el Ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resulten favorecidas autorizan de manera irrevocable a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega de los premios indicados en este Reglamento y por la aplicación de este. Los Ganadores del premio serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo, por lo que los Organizadores se eximen de todo tipo de responsabilidad, que se puedan derivar de manera directa o indirecta, de la utilización del Premio, situación que el Participante avala completamente. Al registrarse los Participantes liberan de responsabilidad a los Organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes del Ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del Premio.

Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los Participantes pertenecerá al Organizador. Los Participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviesen el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún Participante o Ganador de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

El sorteo se realizará en las oficinas de INSTACREDIT S.A, ya sea de manera presencial o virtual, siempre ante la presencia de Notario Público.

Modificación del Reglamento: El Organizador se reservan el derecho de modificar en todo o en parte el presente Reglamento, bastando para ello la simple notificación del cambio. Asimismo, INSTACREDIT S.A, se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento

para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

-----INSTACREDIT S.A, San José Costa Rica-----